



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684989001-201400161-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ERNESTO JAVIER PIMIENTA
Demandado	IVAN DARÍO GÓMEZ ZAPATA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS
A.S.C. N°	2022-104

Vencido el término de traslado dado a las partes para que se pronunciaran sobre la reliquidación del crédito practicada por el despacho, y dado que no se presentaron objeciones a la misma, es procedente impartirle aprobación legal conforme lo establece el numeral 3º del artículo 446 del C. G. Proceso.

De conformidad a lo establecido en el artículo 447 del CGP, se autoriza la entrega de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a favor del demandante ERNESTO JAVIER PIMIENTA, para lo cual se procede con la autorización al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z